CERTIFICACION:

Yo, **MIGUEL ALEXANDER NIÑO REY**, Asesor 105-01, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.396.713 en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, No. 2452-2022 firmado con **CLÍNICA DE MARLY S.A.** NIT. No.860.002.541-2, cuyo objetoes "Contratar la prestación del servicio de consulta especializada para los deportistas del sistema deportivo de Bogotá" me permito CERTIFICAR que dentro de la oferta de servicios presentada por el contratista no se adjuntó la certificación de personal con discapacidad, por lo tanto no se le debe solicitar como soporte del pago del contrato la certificación mencionada en el numeral 4 Forma de Pago contemplado en la Aceptación de Oferta, numeral 4.3 Forma de pago del del estudio previo y numeral 5.3 del documento complementario, que dice: ("……así mismo deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se evidencie que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad indicado como mínimo en la oferta presentada".)

Esta certificación será soporte para todos los pagos del contrato.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER NIÑO REY
ASESOR 105-01 DIRECCION
COORDINADOR UCAD
Supervisor del Contrato

Elaboró: Patricia Ricardo -. UCAD